

ORDENANZA Nº 570 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A INCREMENTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 1.991.-

C. Deliberante, 09 de Abril de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Con fecha 31 de Diciembre de 1.991 autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos en la suma de Australes Dos mil setecientos millones A 2.700.000.000.-

ARTÍCULO 2º: Elevase el cálculo de Recursos en la suma de Australes Dos mil setecientos sesenta millones setecientos mil (A 2.760.700.000.-) de las siguientes partidas.-

1.1.1 Tasas Municipales A 495.000.000,-

1.1.1.15 Servicio Desagües pluviales y cloacales A 450.000.000,-

1.1.1.19 Fondo Reserva Servicio Sanitario A 45.000.000,-

1.1.2 Otros Ingresos A 190.000.000,-

1.1.2.2 Compensación consumo energía A 190.000.000,-

1.2.1 Jurisdicción Nacional y Provincial A 2.075.700.000,-

1.1.2.1 Participación en impuestos A 2.075.700.000,-

ARTÍCULO 3º: Incrementase el presupuesto de gastos en la suma de Australes Siete mil ciento cincuenta y cuatro millones quinientos mil (A 7.154.500.000,-) de las siguientes partidas.

01 Operación A 6.952.000.000,-

01-01 Personal A 4.800.000.000,-

01-02 Bienes y Servicios no personales A 2.152.000.000,-

02- Intereses de la deuda A 39.500.000,-

02-03 Intereses de la deuda A 39.500.000,-

10- Amortización de la deuda A 163.000.000,-

10-10 Amortización de la deuda A 163.000.000,-

ARTÍCULO 4º: Para hacer frente al defasaje que se produce entre el Art. 3º y 2º del mencionado proyecto desaféctese del Calculo de Recursos y Presupuesto de gastos las siguientes partidas.

Calculo de Recursos A 60.700.000,-

1.1.2 Otros ingresos A 60.700.000,-

1.1.2.4 Disp. Ejercicio Anterior A 60.700.000,-

Presupuesto de Gastos A 4.454.500.000,-

03 Transferencias A 111.000.000,-

03.04 Transf. p/financ. erogaciones corrientes A 111.000.000,-

04 A Clasificar A 452.000.000,-

04.06 Cred. Adic. p/financ. Erog. ctes. A 452.000.000,-

05 Inversión Real A 3.740.000.000,-

05.07 Bienes de Capital A 190.000.000,-

05.08 Trabajos Públicos A 3.550.000.000,-

08 A Clasificar A 151.500.000,-

08.11 Cred. Adic. p/financ. Erog. Ctes. A 151.500.000,-

ARTÍCULO 5º: Con las modificaciones introducidas en los Art. 2º, 3º y 4º de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos al 31-12-91 queda establecido definitivamente en la suma de Australes Veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil (A21.483.400.000,-).-

ARTÍCULO 6º: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-